Sustanciación	Nº 0060
Radicado	05 266 31 03 003 **2020 00054** 00
Proceso	Verbal – Restitución de inmueble dado en arrendamiento financiero - Leasing
Demandante(s)	Banco Davivienda S.A.
Demandado(s)	Topocad Ingeniería S.A.S.
Asunto	Requiere previo a tener por surtida notificación

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Mediante escrito allegado al buzón electrónico del Despacho el 01 de octubre de 2020, se allegan constancias de envío y lectura de la notificación personal de que trata el artículo 8° del Decreto 806 de 2020 al correo electrónico de la sociedad demandada contabilidad@topocadingenieria.com.

Ahora bien, a fin de tener por surtida la notificación personal y contabilizar el término para la contestación de la demanda, se REQUIERE a la parte demandante a fin que allegue constancia cotejada de los anexos remitidos en el mensaje de datos, donde se acredite el envío y la entrega del auto mediante el cual se admitió la demanda el 04 de marzo de 2020. Precisando, que si bien al final de la constancia allegada se hace referencia a unos documentos adjuntos remitidos, no se puede evidenciar el contenido de los mismos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO

JUEZ

09

Firmado Por:

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ENVIGADO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
41208807accb6d19a8b341c899ab02f784ead4c9c5991e7e723b290aa80aac70
Documento generado en 12/02/2021 11:10:16 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica